



## RESOLUCIÓN NO. EPA-RES-00290-2023 DE JUEVES, 13 DE JULIO DE 2023

**“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA**, En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante Acuerdo No. 106 del 14 de Diciembre de 2022, aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el cual se asigna partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena, para la vigencia fiscal de 2023.

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena, mediante el Decreto No. 1782 de 28 de Diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, incluyendo la partida asignada al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena, para la vigencia fiscal de 2023.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N° 181 de 10 de enero de 2023 del Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, se aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e inversión para vigencia fiscal 2023.

Que en el artículo noveno del precitado acuerdo, se le otorgaron facultades al Director General para que, por Resolución, realice las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2023, en lo referente a traslados presupuestales que



**RESOLUCIÓN NO. EPA-RES-00290-2023 DE JUEVES, 13 DE JULIO DE 2023**

**“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.**

resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones, planes y metas de la entidad.

Que, revisado los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, se evidencia que el destinado al pago de la cuota de fiscalización de la Contraloría Distrital de Cartagena correspondiente a la vigencia 2023, se encuentra desfinanciado para hacer frente al importe económico de la Resolución No 080 de 2023, a través de la cual se fija la misma a cargo del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena; por lo que se hace necesario su fortalecimiento.

Que con ocasión de lo anterior, se identificaron otros rubros en el presupuesto de gastos de funcionamiento susceptibles de ser contracreditados, en la medida que cuentas con los saldos necesarios para cubrir su destinación hasta final de la vigencia.

Así las cosas, con la finalidad de cubrir la cuota de fiscalización de la Contraloría Distrital de Cartagena de la vigencia 2023, se hace necesario realizar un traslado presupuestal, con el fin de contar con los recursos suficientes para adelantar el trámite indicado.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítase** en su capacidad presupuestal, los rubros de gastos de funcionamiento que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.300.000,00)**.

CODIGO CCPET	NOMBRE DEL RUBRO	SECCION	CPC	FUENTE	VALOR
2	Gastos				\$16.300.000
2.1	Funcionamiento				\$16.300.000
2.1.7	Disminución de Pasivos				\$16.300.000
2.1.7.04	Devoluciones Tributarias			1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$16.300.000
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>					<b>\$16.300.000</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A CONTRACREDITAR</b>					<b>\$16.300.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acredítase** en su capacidad presupuestal, los rubros de gastos de funcionamiento que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.300.000,00)**.

**RESOLUCIÓN NO. EPA-RES-00290-2023 DE JUEVES, 13 DE JULIO DE 2023**

**“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.**

CODIGO CCPET	NOMBRE DEL RUBRO	SECCION	CPC	FUENTE	VALOR
2	Gastos				\$16.300.000
2.1	Funcionamiento				\$16.300.000
2.1.8.04	Contribuciones				\$16.300.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje			1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$16.300.000
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>					<b>\$16.300.000</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A ACREDITAR</b>					<b>\$16.300.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALICIA TERREL FUENTES**  
Directora General- EPA Cartagena

VoBo: Heidy Villarroya Salgado  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



VoBo: Yovánni Ortiz Ramos  
Subd. Admist. Y Financiera



Proyectó: María F Charry  
Abogada Asesora SAF



Revisó y Ajustó: JVisbalB  
AAE/OAJ